JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal
Radicado	05129 31 89 001 2021 00282 00
A.I.	308
Demandante	Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo
Demandada	Ana María Gómez Arboleda.
Asunto	Termina proceso por pago

Mediante escrito de 4 de abril de 2022, la apoderada judicial de la parte demandante, solicitó la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, al haberse satisfecho las cuotas adeudadas y las costas.

En tales condiciones, se dispondrá, sin más, la terminación de este asunto.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Terminar el proceso por pago de las cuotas en mora.

Segundo: Levantar las medidas cautelares, en caso de existir.

Tercero: Archivar el expediente, previa desanotación en el sistema radicador.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001

Caldas - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **746c315e03bc8cf171ae6b2783fbfb1f30cd840f6ac361fe9e28c19fbde74f69**

Documento generado en 26/04/2022 04:09:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica